

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE: WILSON JAVIER HERNANDEZ MARTINEZ
DEMANDADO: GUSTAVO LOAIZA LOPEZ Y/O
RADICACIÓN: 2021-00171

Atendiendo el escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Oportunamente el curador ad-litem de los demandados (GUSTAVO LOAIZA LOPEZ, HERNANDO LONDOÑO y de las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS), ha contestado la demanda en termino oportuno para ello, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación.

Ejecutoriado el presente auto, ingrese a Despacho para el impulso procesal pertinente.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 10 DE FEBRERO DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No. 22
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario